



Mendoza, 18 de junio de 2018.

VISTO:

El Expte. CUY: 0010100/2018, en el cual se tramita la expedición el duplicado del Diploma de la Prof. Elena Beatriz CASTRO, la NOTA-FEE 0015654/2014, la NOTA-CUY:0017874/2018 y la Resolución N° 618/2014-D, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 13 y 14, obra la NOTA-CUY: 0017874/2018, mediante la cual la Prof. Elena Beatriz CASTRO, solicita que se tramite el otorgamiento del duplicado de su Diploma de "*Licenciada en Creatividad Educativa*", por extravío.

Que, en fs. 15, adjunta copia de denuncia de extravío.

Que, en fs. 17, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 06/01-C.D. , Ord. 16/01-C.S. y Res. Ministerial 64/02.

Que, a fs.18, consta el informe del Departamento de Redacción y Control donde se ratifica la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza N° 47/96-CS y su modificatoria Ordenanza 114/15-CS.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Expedir a nombre de Elena Beatriz CASTRO (D.N.I. N° 16.102.895), egresada de esta Facultad, el Duplicado del Diploma de "*Licenciada en Creatividad Educativa*", debido al extravío del mismo.

ARTICULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCION N° 298